

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 117

Neiva, 08 de Junio del 2023

Mediante radicado CAM No. 2023-E 1911 de abril 27 del 2023 y VITAL No. 2300009338683823001, el señor **JOSÉ ALDEMAR ALDANA ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.386.838 expedida en Ibagué (Tolima), con dirección de notificación en la Calle 49 N° 19-77, celular 3106128554 y correo electrónico aldana1121@hotmail.com, en calidad de propietario, solicita el aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio urbano ubicado en la Calle 49 N° 19-77, con matrícula inmobiliaria No. 200-29829 y código catastral No. 41001010902020022000, jurisdicción del municipio Neiva en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la contratista de apoyo MARTHA STELLA PINTO POLANIA adscrita a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto al señor **JOSÉ ALDEMAR ALDANA ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.386.838 expedida en Ibagué (Tol) con dirección de notificación en la Calle 49 N° 19-77, celular 3106128554 y correo electrónico aldana1121@hotmail.com, en calidad de propietario.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Martha Pinto – Contratista de apoyo PAF
Revisó: Yurihet Melo – Profesional universitario
Expediente: PAF-00283-23

